



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 262

ZAPALLAR, 14 ENF 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 231 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir equipo desbrozador para camión multipropósito.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 7589/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 19 de diciembre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-113-LE18.

4° Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **COMERCIAL PATRICIO EDUARDO SIGGELKOW SANHUEZA E.I.R.L.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 07 de enero de 2019, realizó examen de admisibilidad de la propuesta, determinando a ésta como admisible.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIAL PATRICIO EDUARDO SIGGELKOW SANHUEZA E.I.R.L., Rut 76.229.448-6**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **COMERCIAL PATRICIO EDUARDO SIGGELKOW SANHUEZA E.I.R.L., Rut 76.229.448-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 07 de enero de 2019.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente,





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **COMERCIAL PATRICIO EDUARDO SIGGELKOW SANHUEZA E.I.R.L., Rut 76.229.448-6**, la adquisición de equipo desbrozador para camión multipropósito, por un monto total de **\$6.000.000 (seis millones de pesos)**, impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°7589/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-113-LE18.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-29-99-006-000-000; (1) Gestión Interna; (27) DIMAO; (1) DIMAO.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
★"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CHE// 48R/jpdg